

PS/2358

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAYO 2022

VISTO: la visita oficial a Canadá, en el período comprendido del 9 al 13 de mayo de 2022, en el marco de los avances regulatorios del sector cannabis y situación del mercado,

RESULTANDO: que los mismos se efectuarán en las ciudades de Ottawa y Toronto del citado país;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radío Presta y a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de dicha Secretaría, Lic. Andrea Rizzo Antoniello;

II) que los citados, por razón de itinerario de vuelos y escalas partirán de Montevideo el día 8 de mayo de 2022, retornando el día 15 de mayo de 2022;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la

8255189

Presidencia de la República

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 8 al 15 de mayo de 2022, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Dr. Daniel Radio Presta y a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de dicha Secretaría, Lic. Andrea Rizzo Antoniello, para participar de la visita oficial en el período comprendido del 9 al 13 de mayo de 2022, en el marco de los avances regulatorios del sector cannabis y situación del mercado, a efectuarse en las ciudades de Ottawa y Toronto de Canadá.

2°.- Otórgase a cada uno de los funcionarios citados en el numeral anterior, 1 (uno) día de viático diario para la ciudad de Ottawa, Canadá, abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 149,60 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve con 60/100), más 2 (dos) días de viático diario para la referida ciudad a USD 374 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cuatro), más 3 (tres) días de viático diario para la ciudad de Toronto, Canadá a USD 375 (dólares estadounidenses trescientos setenta y cinco), más 2 (dos) días de viático a la citada ciudad, abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°.- El precio del pasaje de cada uno de los funcionarios designados en la presente Misión Oficial, por el trayecto Montevideo - Panamá - Toronto - Montreal - Toronto - Panamá - Montevideo, no podrá superar el monto de USD 3.450 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cincuenta), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2. del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 8 al 15 de mayo de 2022, para los referidos funcionarios, por un valor total de USD 64 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro), para cada uno, que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República